



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-496127-UNC-ME#FL

VISTO:

El contexto actual de nuestro país, que se traduce en instancias de reclamo, medidas de fuerza y abandono de tareas por los trabajadores universitarios;

Que el reclamo ha afectado la conformación de los tribunales en las últimas instancias de exámenes finales y, consecuentemente, ha impactado directamente en la condición de regularidad del estudiantado;

Y CONSIDERANDO:

Que muchos estudiantes pierden instancias de exámenes finales con mesa de examen no conformada, lo que puede afectar su avance en la carrera;

Que el reglamento vigente de Extensión de Regularidades no contempla de manera explícita la situación de estudiantes impedidos de rendir exámenes finales por la imposibilidad de conformar tribunal evaluador debido a medidas de fuerza;

Que en el actual contexto socioeconómico se reconoce y respalda el legítimo reclamo de trabajadores universitarios por mejores condiciones salariales y laborales, sin que ello deba implicar un perjuicio en la trayectoria académica del estudiantado;

El despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento en Conjunto,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º: Extender las regularidades de aquellos/as estudiantes que se inscribieron en una mesa de examen del turno de julio 2025, que no se hubiese podido conformar.

Art. 2º: Que la extensión sea por una nueva mesa o un turno, según corresponda.-

Art. 3º : Comuníquese y dé forma

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.